

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME DEFINITIVO Y ADJUDICACION**  
**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 12 de diciembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del informe definitivo de evaluación técnica y adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, llevado a cabo para la contratación del servicio de renovación de licencias Freshservice para el Registro Inmobiliario.

1. En fecha 02 de octubre de 2023, la Sub Administración TIC mediante el requerimiento núm. TI-S-2023-151 solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario la contratación del servicio de renovación de licencias Freshservice para el Registro Inmobiliario.

2. Asimismo, en fecha 02 de octubre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-151, por un monto de RD\$3,010,000.00 para la contratación del servicio de renovación de licencias Freshservice para el Registro Inmobiliario, con cargo a la actividad POA 1.4.6 “Actualización de las licencias del RI”.

3. En la misma fecha, 02 de octubre de 2023, la Sub Administración TIC emitió la comunicación s/n mediante el cual recomienda a los señores: **Katherine E. Moreta**, analista de aplicaciones TIC; **Joel B. Guzmán**, coordinador de Servicios TIC, y **Ramón A. Miranda**, encargado de Soporte Técnico, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**.

4. Por otro lado, en el mes de octubre de 2023, la Sub Administración TIC aportó el informe justificativo del procedimiento de excepción por proveedor único para la renovación de licencias Freshservice para el Registro Inmobiliario; así como la carta de autorización del fabricante Freshworks Inc., donde se establece que la entidad comercial IT Global Enterprise Services (ITGES), Inc., es la entidad autorizada para la comercialización de los productos Freshservice en el territorio de la República Dominicana.

5. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 19 de octubre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la

Comité de Compras y Contrataciones

designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. Más tarde, en fecha 8 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en el portal web del Registro Inmobiliario, así como a remitir la invitación a participar en el procedimiento mediante correo electrónico a la empresa IT Global Enterprise Services, INC.

7. En fecha 27 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió la oferta técnica y económica del oferente IT Global Enterprise Services, INC.

8. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 5 de diciembre de 2023, aprobó los informes definitivos de credenciales y financiero, y el informe preliminar de evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por el oferente participante, tal como se indica a continuación:

*“**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de credenciales y financieros, y el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, elaborados por, el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fechas 01 y 04 de diciembre de 2023 respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, llevado a cabo para la contratación del servicio de renovación de licencias Freshservice para el Registro Inmobiliario.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante IT Global Enterprise Services, INC., a saber:*

*• **Documentación técnica:** Presentar formulario de experiencia como contratista (D049) y anexos, ya que no presentó ninguno de los dos requerimientos.*

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.*

9. En observación a lo anterior, en fecha 6 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente indicado anteriormente, del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**.

10. En fecha 07 de diciembre de 2023, el oferente participante IT Global Enterprise Services, INC., remitió la información subsanable requerida.

11. En fecha 11 de diciembre de 2023, los peritos designados para evaluar la oferta técnica del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, emitieron el informe de evaluación definitivo de oferta técnica, ver documento anexo, en el que se ha podido constatar lo siguiente:

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
No.	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			IT Global Enterprise Services, INC	
			Evaluación	Comentario
1	Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 7).	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple.	
2	Formulario de experiencia como contratista (D049) y anexos que evidencie al menos una certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 3 años.		Cumple.	
3	Certificación de distribuidor autorizado.		Cumple.	
4	Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados para ser activados en la fecha de finalización de la suscripción vigente hasta el 31 de enero 2024.		Cumple.	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

12. En observación a lo indicado en los referidos informes, el proveedor único IT Global Enterprise Services, INC, cumple con la totalidad de los requisitos financieros, de credenciales y técnicos indicados en el numeral 14 del pliego de condiciones específicas, razón por la cual se procedió con la evaluación de su oferta económica.

13. En fecha 11 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, y de garantía de seriedad de la oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presentan las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				IT Global Enterprise Services, INC	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	60	unidad	Suscripción anual de licencias Freshservice Pro.	RD\$ 48,950.00	RD\$ 2,937,000.00
2	1	unidad	Asset Management Devices	RD\$ 72,807.00	RD\$ 72,807.00
<b>Total</b>					RD\$ 3,009,807.00
<b>Total items/lotes habilitados</b>					<b>3,009,807.00</b>
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	3,009,807.00
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
IT Global Enterprise Services, INC	RD\$ 3,009,807.00	RD\$ 30,098.07	RD\$ 35,000.00	Desde el 26/11/2023 al 27/04/2024	Si
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

14. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

## Comité de Compras y Contrataciones

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”*

15. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.*

16. El numeral 17 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, al oferente cuya propuesta cumpla con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financieros.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. Presente el menor precio”.*

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El requerimiento núm. TI-S-2023-151, de fecha 02 de octubre de 2023, realizado por la Sub Administración TIC.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-151, de fecha 02 de octubre de 2023 emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTA:** La comunicación S/N, de fecha 02 de octubre de 2023, concerniente a la recomendación de peritos, emitida por la Sub Administración TIC.

**VISTO:** El informe justificativo para la contratación de empresa para la renovación de licencias Freshservice para el Registro Inmobiliario, emitido por la Sub Administración TIC en octubre de 2023.

Comité de Compras y Contrataciones

**VISTA:** La carta del fabricante Freshworks Inc., emitida por Brian Ernst, en su calidad de representante legal del indicado grupo, en fecha 06 de octubre de 2023.

**VISTA:** La Resolución núm. RI-CCC-2023-001, de designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de fecha 17 de octubre de 2023.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, llevado a cabo para la contratación del servicio de renovación de licencias Freshservice para el Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-008, de fecha 19 de octubre de 2023.

**VISTA:** La publicación y la invitación mediante correo electrónico, realizada en fecha 8 de noviembre de 2023 por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La oferta presentada por el proveedor IT Global Enterprise Services, INC., en fecha 27 de noviembre de 2023.

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTA:** El Acta núm. 002, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 05 de diciembre de 2023.

**VISTO:** El correo electrónico remitido en fecha 06 de diciembre de 2023, por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante.

**VISTA:** La documentación subsanable remitida por el oferente participante en fecha 07 de diciembre de 2023.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de oferta técnica de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe definitivo de la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 11 de diciembre de 2023.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR:** 1) el informe definitivo de evaluación de oferta técnica, elaborado por los peritos designados, en fecha 11 de diciembre de 2023; y, 2) el informe de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 11 de diciembre de 2023, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, llevado a cabo para la contratación del servicio de renovación de licencias Freshservice para el Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** a la empresa IT Global Enterprise Services, INC., el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
IT Global Enterprise Services, INC.	130-826-676	RD\$3,009,807.00	<p><b>Entrega:</b></p> <p>La vigencia del contrato será de 18 meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el contrato resultante.</p> <p><b>Forma de Pago:</b></p> <p>La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura y comprobante de suscripción una vez sean activadas las licencias y emitida la recepción conforme de las mismas.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación,

Comité de Compras y Contrataciones

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 12 de diciembre de 2023.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/jm

---Fin del documento---